

DISPOSICION SE-CFJ N° 065/21

Buenos Aires, 28 de mayo de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 017/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 13/20, aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que la Disp. SE-CFJ N° 162/20 aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que para el "Módulo II: Etapa intermedia" se convocó como capacitadores a Luis Duacastella Arbizu, Martín Perel, Daniela Dupuy y Gabriela Marquiegui Mc Loughlin y la actividad se llevó a cabo en el campus virtual del Centro de Formación Judicial del 26 de abril al 10 de mayo de 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Luis Duacastella Arbizu como capacitador (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de tres -3- horas) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo II: Etapa intermedia".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a Luis Duacastella Arbizu en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Martín Perel como capacitador (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de tres -3- horas) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo II: Etapa intermedia".

DISPOSICION SE-CFJ N° 041/21

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a Martín Perel en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Daniela Dupuy como capacitadora (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de tres -3- horas) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo II: Etapa intermedia".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a Daniela Dupuy en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Gabriela Marquiegui Mc Loughlin como capacitadora (labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de tres -3- horas) en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo II: Etapa intermedia".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a Gabriela Marquiegui Mc Loughlin en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 065/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF